



CREDITO CON GARANTIA DE JOYAS

INCUMPLIMIENTO – EJEMPLO

Moneda: Nuevos Soles

Monto a desembolsar (P): S/. 380.90

Tasa de Interés Efectiva Anual (TIEA): 125.21%

Tasa de Interés Moratoria Anual (TIMA): 55.00%

Plazo (de incumplimiento): 30 días

Interés del préstamo (I): 26.66

Si la deuda se cancela 30 días después de la fecha de vencimiento, los intereses compensatorios y moratorios serían los siguientes:

$$IC = (3980.90 + 26.66) * \left[(1 + 125.21\%)^{\frac{30}{360}} - 1 \right] = S/. 28.53$$

$$IM = (3980.90 + 26.66) * \left[(1 + 55.00\%)^{\frac{30}{360}} - 1 \right] = S/. 15.16$$

Mientras, que la liquidación total de la deuda sería la siguiente:

$$LT = 380.90 + 26.66 + 28.53 + 15.16 = S/. 451.25$$

Nota: La liquidación total no incluye ITF y los montos serán calculados en función a las tasas vigentes a la fecha en que se efectúe la operación.